FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATOS	
FECHA DE REQUERIMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NUMERO DE CONTRATO:	CONVENIO SOLIDARIO 048 DE 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "VIVIENDAS MEJORADAS, VIDAS MEJORADAS", EN CONJUNTO CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE SEGUNDO GRADO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA – BARRIOS SAN JORGE, PABLO NERUDA, SANTA TERESA Y SAN MARTÍN
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SIBATÉ – ASOJUNTAS SIBATÉ.** **NIT. 832.001.477-2** **R.L. OBDULIO BENAVIDES RUBIANO** **C.C. No. 79´401.184 de Bogotá D.C**
PLAZO:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo
FECHA DE INICIO	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
VALOR:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($146.285.524,00) M/CTE
FECHA DE TERMINACION INICIAL	HASTA EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIONES PREVIAS	**N/A**
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN:	Teniendo en cuenta el estado de ejecución del Convenio Solidario N.° 048 de 2025, y una vez verificado el desarrollo de las actividades contractuales se evidencia que parte de las obras a ejecutar corresponden a intervenciones al aire libre, las cuales requieren condiciones climáticas favorables para su adecuada y segura ejecución. Condiciones climáticas adversas: es preciso señalar que una parte significativa de las actividades contempladas en el convenio corresponde a intervenciones ejecutadas a cielo abierto, particularmente aquellas relacionadas con el cambio de cubiertas, las cuales requieren condiciones climáticas favorables que permitan garantizar la seguridad del personal, la calidad de los trabajos y la adecuada instalación de los materiales. Durante el periodo de ejecución se han presentado condiciones climáticas adversas, caracterizadas por precipitaciones recurrentes, lo que ha impedido el avance continuo de las labores y ha generado suspensiones temporales necesarias para evitar riesgos técnicos y estructurales en las viviendas intervenidas. Tiempos de suministro de materiales: se presentaron situaciones asociadas a los tiempos de suministro de materiales, derivadas del volumen requerido y de las especificaciones técnicas exigidas para el correcto desarrollo de las obras. Estas condiciones generaron demoras entre la solicitud, despacho y entrega efectiva de los insumos en obra, afectando la secuencia programada de las actividades y obligando a realizar ajustes operativos y reprogramaciones parciales de los frentes de trabajo, sin que ello sea atribuible a negligencia, incumplimiento o falta de diligencia por parte del ejecutor del convenio.

Logística de los propietarios: es importante señalar que la ejecución de los mejoramientos involucra la coordinación directa con los propietarios de las viviendas, lo cual requiere la articulación de tiempos, disponibilidad y condiciones de acceso, factores que también han incidido en la programación de algunas actividades sin comprometer el alcance del proyecto.

En virtud de lo anterior, y considerando que las situaciones descritas corresponden a factores externos, técnicos y logísticos debidamente justificados, que no alteran el objeto contractual ni las condiciones económicas pactadas, se solicita formalmente la ampliación del plazo de ejecución del convenio hasta el 28 de enero de 2026, con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades pendientes, la calidad de las intervenciones y el cumplimiento integral de los objetivos propuestos.

Desde la supervisión técnica del convenio se considera que la prórroga solicitada resulta procedente, necesaria y técnicamente viable, en tanto permite asegurar la continuidad de los trabajos, la adecuada ejecución de las obras previstas y la entrega satisfactoria de los mejoramientos de vivienda, en concordancia con los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la gestión contractual.

Barrio San Jorge	% ejecucion
Hogar priorizado #1	100%
Hogar priorizado #2	100%
Hogar priorizado #3	0%
Hogar priorizado #4	0%
Hogar priorizado #5	100%
Barrio Pablo Neruda	**% ejecucion**
Hogar priorizado #6	100%
Hogar priorizado #7	0%
Hogar priorizado #8	100%
Hogar priorizado #9	100%
Hogar priorizado #10	100%
Hogar priorizado #11	0%
Barrio Santa Teresa	**% ejecucion**
Hogar priorizado #12	100%
Hogar priorizado #13	100%
Hogar priorizado #14	100%
Hogar priorizado #15	100%
Hogar priorizado #16	100%
Hogar priorizado #17	100%
Barrio San Martin	**% ejecucion**
Hogar priorizado #18	100%
Hogar priorizado #19	100%

En aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual del Convenio Solidario N.° 048 de 2025, así como la adecuada ejecución de las actividades previstas en el marco del proyecto “Viviendas Mejoradas, Vidas Mejoradas”, orientado al mejoramiento de las condiciones habitacionales de la población del municipio de Sibaté – Cundinamarca, y desarrollado de manera articulada con los organismos de acción comunal de segundo grado de los barrios San Jorge, Pablo Neruda, Santa Teresa y San Martín, se hace necesario asegurar que las intervenciones se ejecuten bajo condiciones técnicas óptimas, conforme a las especificaciones establecidas.

Con fundamento en el análisis técnico realizado por la supervisión del Convenio N.° 048 de 2025, y atendiendo el alcance real de las

	actividades pendientes, así como los tiempos requeridos para su correcta, segura y eficiente ejecución, se solicita la prórroga del plazo contractual por un término de treinta y dos (32) días calendario, contados a partir del 28 de diciembre de 2025 y hasta el 28 de enero de 2026. La presente prórroga permitirá garantizar la continuidad del proceso contractual y la adecuada ejecución de las actividades restantes, asegurando la calidad técnica de las intervenciones y el cumplimiento integral de los objetivos previstos en el convenio, en beneficio directo de las familias beneficiarias del municipio.

PAGOS REALIZADOS

id pago	No. Factura	Fecha	Valor
Pago 001	FV-91	11/25/2025	$73.142.762
	TOTAL CANCELADO		**$73.142.762**

CARACTERÍSTICAS DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Adición	NA
Prórroga	**Prorrogar el convenio por el término de TREINTA Y DOS (32) DIAS, desde el 28 de diciembre hasta el 28 de enero de 2025.**
Modificación	En atención a lo mencionado en la justificación de la presentación de la presente solicitud, se hace necesario modificar las especificaciones establecidas en las CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA del contrato así: ● CLAUSULA CUARTA; PLAZO DE LA EJECUCIÓN **CLAUSULA CUARTA;** PLAZO DE LA EJECUCIÓN**: SETENTA Y SIETE (77) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL
PLAZO INICIAL	13-11-2025	27-12-2025	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
ADICIÓN	28-12-2025	28-01-2026	TREINTA Y DOS (32) DÍAS
PLAZO TOTAL			**SETENTA Y SIETE (77) DÍAS**

Suspensión	**N/A**
Cesión	**N/A**
Terminación unilateral	**N/A**
Cierre del contrato	**N/A**

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 146.285.524.00
VALOR EJECUTADO A LA FECHA *	$ 73.142.762.00
% EJECUTADO**	50 %
VALOR A ADICIONAR	N/A
% A ADICIONAR	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$ 146.285.524,00

ANEXOS

- Oficio parte del contratista solicitando la prórroga.
- Oficio SP 1220 de respuesta a solicitud de aceptación de la prórroga.

RESPONSABLES



ÁNGELA GONZÁLEZ CASTAÑEDA
Secretaria De Planeación

PROYECTÓ: Pablo Cesar Fonseca Gantivar Jefe de Urbanismo y Vivienda.	**REVISÓ:** Ángela González Castañeda Secretaria de Planeación	**APROBÓ**: **Ángela González Castañeda** Secretaria de Planeación
DICIEMBRE DE 2025		